



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/05/2025 - 16:11:49

Recibo No. 12740055, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN:- IT637D4DFF~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

INVERSIONES SERNAV S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.881.035 - 5

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 901.604

Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2024

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 29 de Mayo de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 57 No. 72 - 56

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: sernavsas@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3007851836

Teléfono comercial 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/05/2025 - 16:11:49

Recibo No. 12740055, Valor: 11,600

Teléfono comercial 3: No reportó Código DE VERIFICACIÓN: IT637D4DFF

Dirección para notificación judicial: CR 57 No. 72 - 56

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: sernavsas@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3007851836

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 04/10/2024, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/10/2024 bajo el número 484.605 del libro IX, se constituyó la sociedad:SERNAV S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 1 del 17/10/2024, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/10/2024 bajo el número 485.010 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a INVERSIONES SERNAV S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil, lícita. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad desarrollara las siguientes actividades: cualquier actividad relacionada con el mercado de valores, tales como a) La inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. b) La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y parte de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. c) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. d) Representación y agenciamiento, de firmas nacionales o extranjeras. e) Participación directa o como asociada en el negocio de fabricación,



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/05/2025 - 16:11:49

Recibo No. 12740055, Valor: 11,600

producción, distribución, almacenamiento y fideicomisos, de artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. f) La explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. g) El desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades. h) la administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o parte de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios comanditarios o gestores de esta sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse en otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que el socio gestor considere conveniente para el logro del objeto social.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección, administración y representación: a) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. b) EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un REPRESENTANTE LEGAL, el cual será designado por la Asamblea General de accionistas para periodos de cinco (5) años y a su-vez podrá ser reelegido por decisión REPRESENTANTE LEGAL de la misma. El REPRESENTANTE LEGAL tendrá UN (1) Suplente, quien además de ejercer las funciones que la Asamblea General de Accionistas señale, lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales con las mismas facultades. Son funciones del Representante legal: a) Cumplir y/o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; b) Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente previa autorización de la asamblea General; c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; d) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales; e) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que todos los empleados, subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la Ley a la técnica; f) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/05/2025 - 16:11:49

Recibo No. 12740055, Valor: 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3703740055

obligaciones de la sociedad; g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros de fin de ejercicio; h) Presentar a la misma Asamblea el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos; i) Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende y en los términos del artículo. 10. de la Ley 603 de 2000; j) Presentar a la Asamblea General proyectos para expansión, siempre que sobrepasen sus atribuciones; k) Rendir cuenta de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la Ley o cuando lo exijan la Asamblea General; l) Nombrar para los cargos previamente creados por la Asamblea, el personal de empleados de la sociedad, y fijar las correspondientes asignaciones dentro de los límites establecidos por la Asamblea General de Accionistas en el presupuesto anual de ingresos y egresos; m) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para que la empresa desarrolle plenamente sus fines, con autorización previa de la Asamblea General de la Compañía para la celebración de cualquiera de los siguientes actos o contratos: 1) Obtención de crédito ante las entidades financieras por un valor superior a 80 SMMLV; 2) Los que graven los activos sociales con prenda o hipoteca, por una cuantía superior a 80 SMMLV; 3) Los que impliquen la enajenación de bienes inmuebles de la empresa, siempre y cuando el valor de éstos no exceda los 80 SMMLV y siempre que no correspondan al giro ordinario de los negocios de la compañía; 4) La celebración de cualquier acto o contrato que no corresponda al giro ordinario de la compañía y que no exceda el valor de los 80 SMMLV; 5) La celebración de cualquier acto o contrato que corresponda al giro ordinario de la compañía que no exceda el valor de los 80 SMMLV; 6) Los demás que considere necesarios para el crecimiento y desarrollo de la presente sociedad con previa autorización de la asamblea general de accionistas según cada caso.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 04/10/2024, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/10/2024 bajo el número 484.605 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Serrano Maestre Jorge Luis	CC 72165405
Representante Legal Suplente	
Montoya Char Luis Ricardo	CC 1140825561

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/05/2025 - 16:11:49

Recibo No. 12740055, Valor: 11,600

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6613

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6613

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA